

Toluca de Lerdo, México, dos de mayo de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos, el primero promovido a las once horas con cuarenta y seis minutos y cuarenta y cinco segundos y el segundo a las once horas con cuarenta y seis minutos y treinta y siete segundos ambos del día de la fecha, por Gustavo Aguilar Micceli y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, respectivamente, en su carácter de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Político MORENA, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Político MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Si bien es cierto que en la promoción presentada se señala el expediente JDCL/88/2018 correcto es que se refiere al JDCL/88/2018 INC-I, por lo que es a este último en donde se ordena agregar la documentación

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO